



Resolución Directoral

N° 352-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 19 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N° 070-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/UADEI, Resolución Directoral N° 305-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 305-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 27 de julio del 2022, se resolvió entre otros aspectos, APROBAR la conformación del Subcomité de Sede Docente del Hospital General de Jaén, para el periodo 2022 y 2023, el mismo que estará integrado según detalle:

M.C. Diana Mercedes Bolívar Joo	Representante de la Entidad	Presidente
M.C. Fiorella Escobar Núñez	Representantes de la Sede Docente	Miembro
M.C. Jherson Iván Quincho Concha		Miembro
Dr. Emiliano Vera Lara	Representante de la Institución Formadora (Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Jaén)	Miembro
M.Cs. Isolina Raquel Díaz Rivadeneira	Representante de la institución formadora (Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Jaén)	Miembro
Dr. Richard Williams Hernandez Fiestas	Representante de la institución formadora (Universidad Nacional de Chota)	Miembro

Que, la parte in fine del artículo IV del Título Preliminar, numeral 1) apartado 1.2 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, la LPAG), señala que *la institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo.*

Asimismo el artículo VIII del título preliminar de la LPAG señala que *las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad;*

Que, el artículo 172° del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al caso en concreto, señala que (...) *el Juez (en el presente caso, la autoridad administrativa) puede integrar la resolución cuando haya omitido pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio (...).*

En el presente caso, se ha omitido consignar a los integrantes que representan a la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) que también deben formar parte del citado comité, en tanto que es una institución formadora de pregrado en mención de ciencias de la salud; por tanto corresponde ser incorporados como integrantes a sus representantes, debiendo formalizarse a través del presente acto resolutorio.





Resolución Directoral

Nº 352-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 19 de agosto del 2022

Por las consideraciones expuestas; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRAR al artículo primero de la Resolución Directoral Nº 305-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 27 de julio del 2022, e incorporar en el extremo de sus integrantes, a los representantes de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrado de la siguiente manera:

M.C. Diana Mercedes Bolivar Joo	Representante de la Entidad	Presidente
M.C. Fiorella Escobar Núñez	Representantes de la Sede Docente	Miembro
M.C. Jherson Iván Quincho Concha		Miembro
- Dr. Emiliano Vera Lara - M.Cs. Isolina Raquel Díaz Rivadeneira	Representantes de la Institución Formadora (Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Jaén)	Miembros
- Dr. Richard Williams Hernandez Fiestas	Representante de la institución formadora (Universidad Nacional de Chota)	Miembros
- Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus - Mag. Diomer Marino Jara Llanos	Representantes de la Institución Formadora (Universidad Nacional de Jaén)	Miembros

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Diana Mercedes Bolivar Joo
Diana Mercedes Bolivar Joo
PATOLOGO CLINICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA